

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000208-2022-CE-PJ



**Artículo Primero.-** Aprueban la incorporación de los nuevos elementos tecnológicos identificados, para optimizar el trabajo diario de jueces, juezas y personal en los órganos jurisdiccionales penales; así como también incorporar sistemas ecológicos que beneficie la optimización de los recursos económicos institucionales y la reducción del calentamiento global.

**Artículo Segundo.-** La Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, por medio de la Gestoría Administrativa y previa coordinación con la Corte Superior de Justicia de La Libertad, incorporará los nuevos elementos tecnológicos y ecológicos identificados para la reforma penal y su implementación como piloto en la sede de la Unidad de Flagrancia ubicada en el Centro Integrado del Sistema de Administración de Justicia de El Porvenir, Distrito Judicial de la Libertad, a partir del 1 de julio de 2022.

**Artículo Tercero.-** Disponen que la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal coordine con la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial, a fin de elaborar los términos de referencia de los elementos tecnológicos y ecológicos identificados; y se ejecuten todos los actos necesarios para cumplir con lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo Cuarto.-** Disponen que la adquisición de bienes y servicios identificados, estarán a cargo del Programa Presupuestal 0086 - PpR Penal “Mejora de los servicios del Sistema del Justicia Penal”.